

RESOLUCIÓN No 197  
29 de agosto de 2024

*“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”*

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia. 2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de inversión, el motivo del traslado obedece a que el valor asignado al rubro del transporte del Laboratorio LACMA, se agotó, lo cual nos impide dar cumplimiento a la toma de muestras por parte del laboratorio, actividad pactada en los contratos que tenemos vigentes con las diferentes empresas.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de inversión, el motivo del traslado obedece a que el valor asignado al rubro del transporte del Laboratorio LACMA, se agotó, lo cual nos impide dar cumplimiento a la toma de muestras por parte del

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



laboratorio, actividad pactada en los contratos que tenemos vigentes con las diferentes empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

TMI Superávit								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
911022624	90300000	92320202006	22020700.3620.07	9200356	FAC SALUD	271060220880012320202006		8.000.000
911022624	90300000	92320202006	22020700.3620.07	9200356	LACMA	271060240970012320202006	8.000.000	
<b>TOTAL</b>							<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

*Diana Gómez Ramírez*  
**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
 Delegada en funciones Rectorales

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela</i>	Revisado: Director Técnico – Dirección Jurídica Diego Jesús Uribe Vásquez <i>Diego</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge</i>
---------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
 Versión: 08  
 Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Traslados al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024303209

Soportado en el documento No.  Del

CONTRACREDITO		RUBRO		CREDITO		MES	VALOR(\$)
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código				
Fac Salud		639 Lacma				782 Agosto	8000000

**TOTAL TRASLADO 8000000**

*Vanessa Tirado Araque*  
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda Giraldo*  
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024 Traslado Presupuestal No. 1337  
 Fecha de Expedición 29/08/2024 Fecha Aprobación 29/08/2024

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024303209

Soportado en el documento N.º. Del 29/08/2024

RUBRO					
CONTRACREDITO			CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
Fac Salud	639 0880012320202006	Lacma		782 970012320202006	8.000.000
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>8.000.000</b>

Elaboró Vanessa Tirado Araque  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda  
 Manuela Sepulveda Giraldo

**MEMORANDO  
1510**

FECHA: Medellín, 29 de agosto de 2024

PARA:  
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE:  
MONICA MARIA DURANGO ZULETA  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: Traslado de CPC

Cordial saludo.

De manera cordial y respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, su autorización para realizar el cambio de CPC, dentro del proyecto de Inversión 200356 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA, ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR, de la siguiente manera:

Trasladar desde la actividad específica: “Realizar salidas académicas regionales y nacionales” -Código: 2320202006”, de la Facultad de Salud el valor de \$8.000.000 hacia la actividad específica “Prestar servicios de LACMA en el Valle de Aburrá y municipios cercanos al departamento de Antioquia”- Código: 2320202006, toda vez que cuentan con mismo código Postpre y las actividades tienden a un fin común: salidas. El motivo del traslado obedece a que el valor asignado al rubro del transporte del Laboratorio LACMA, se agotó, lo cual nos impide dar cumplimiento a la toma de muestras por parte del laboratorio, actividad pactada en los contratos que tenemos vigentes con las diferentes empresas.

Atentamente,

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

Código:GD-FR-001  
Versión:14  
Fecha:27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



MONICA MARIA DURANGO ZULETA  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Anexos: ( )folios

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código:GD-FR-001

Versión:14

Fecha:27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación